

ICOMOS

Lineamientos para las evaluaciones de impacto en el patrimonio relativas a los bienes del Patrimonio Mundial cultural

Una publicación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

Enero de 2011



ICOMOS, 49-51 rue de la Fédération 75015 París, Francia
En colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial

© ICOMOS, 2011. Reservados todos los derechos.

Lineamientos para las evaluaciones de impacto en el patrimonio relativas a los bienes del Patrimonio Mundial cultural

Propósito

El presente documento tiene por objeto ofrecer lineamientos para la realización de evaluaciones de impacto en el patrimonio con relación a los bienes de Patrimonio Mundial (PM) a fin de evaluar eficazmente el impacto de un posible desarrollo en el Valor Universal Excepcional (VUE) de estos bienes.

Estos lineamientos están dirigidas a gestores, desarrolladores, consultores y responsables de la toma de decisiones, y pretenden ser de utilidad para el Comité del Patrimonio Mundial y los Estados Partes.

El concepto de VUE es la base de toda la Convención sobre el Patrimonio Mundial y todas las actividades relacionadas con los bienes inscritos en la Lista.

La Convención sobre Patrimonio Mundial para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada en 1972, reconoce a los bienes de «**Valor Universal Excepcional**» que forman parte del «patrimonio mundial de la humanidad entera» y la obligación de «proteger (...) y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural». El Comité del Patrimonio Mundial, el cual consta de representantes de 21 Estados Partes, reconoce dichos bienes por su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

El VUE es determinado por el Comité del Patrimonio Mundial en el momento de la inscripción y desde 2007 se ha reflejado en la declaración de VUE. **El VUE por tanto define el pensamiento al momento de la inscripción y no es negociable.**

La Convención del Patrimonio Mundial está ratificada por los Estados Partes, los cuales se comprometen a conservar los bienes en sus territorios que se considera tienen valor universal excepcional y, de este modo, contribuyen a la protección del patrimonio común de la humanidad. Ello implica que el VUE debe sostenerse a lo largo del tiempo mediante la protección de los atributos que lo expresan.

Por consiguiente, los sitios del Patrimonio Mundial constituyen activos patrimoniales individuales con un valor internacional claramente articulado. No todos los atributos de estos bienes contribuyen al VUE, aunque los que sí lo hacen deben ser adecuadamente protegidos.

Estos lineamientos proponen una metodología mediante la cual se permita desarrollar evaluaciones de impacto en el patrimonio para responder a las necesidades existentes en torno a los sitios de Patrimonio Mundial, a través de su consideración como entidades separadas y mediante la evaluación de impacto en los atributos de VUE de manera sistemática y coherente.

Los presentes lineamientos fueron desarrollados tras un taller internacional organizado por el ICOMOS en París en septiembre de 2009.

Contenido

1 Antecedentes

- a) Especificidades del contexto del Patrimonio Mundial en el que se llevan a cabo las evaluaciones de impacto en el patrimonio.
- b) Diversos contextos relativos a la planificación, la gestión y la reglamentación.
- c) Herramientas, recursos y capacidades necesarios para llevar a cabo una evaluación de impacto en el patrimonio

2 Sugerencias para procedimientos de evaluación de impacto en el patrimonio

2-1 Introducción

2-2 Comprensión de los procedimientos previos necesarios antes de iniciar una evaluación de impacto en el patrimonio

3 Datos y documentación

4 Métodos y enfoques adecuados a los bienes: Optimización de los recursos, herramientas y técnicas disponibles

5 Un sistema justificado para la evaluación/valoración de impactos

6 ¿Pueden los impactos evitarse, reducirse, restaurarse o compensarse (mitigarse)?

7 Presentación de una evaluación útil para los Estados Partes, para los Organismos Consultivos y para el Comité del Patrimonio Mundial, y relevante para el contexto del Patrimonio Mundial en general y los bienes específicos en particular

Apéndice 1: Proceso de evaluación de impacto en el patrimonio

Apéndice 2: Alcance del contenido del informe

Apéndice 3A: Ejemplo de guía para la evaluación de valor de activos patrimoniales

Apéndice 3B: Ejemplo de guía para la evaluación de la magnitud de los impactos

Apéndice 3C: Ejemplo de entrada de inventario

Apéndice 4: Contenido del informe sobre impacto en el patrimonio

1 Antecedentes

En los últimos años, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha examinado un número considerable de informes sobre el estado de conservación de los bienes de Patrimonio Mundial relacionados con las amenazas por distintas formas de desarrollo a gran escala. Dichos desarrollos incluyen carreteras, puentes, rascacielos, construcciones tipo «caja» (p.ej. centros comerciales), desarrollos inapropiados, fuera de contexto o poco adecuados, renovaciones, demoliciones y nuevos tipos de infraestructuras, como por ejemplo, parques eólicos, así como modificaciones en la política del uso del suelo y marcos urbanísticos de gran escala. El Comité también ha examinado las amenazas fruto del turismo excesivo o inapropiado. Muchos de estos proyectos han tenido el potencial de impactar negativamente en el aspecto, el panorama urbano, las vistas principales y otros atributos diferentes que contribuyen al Valor Universal Excepcional (VUE).

Con el fin de que el ICOMOS y el Comité evalúen satisfactoriamente estas amenazas potenciales, es necesario ser específico con respecto a los impactos de los cambios propuestos en el VUE. Aunque las evaluaciones de impacto en el patrimonio se lleven a cabo en muchos países, su utilización parece ser utilizada con menor certeza en el contexto del Patrimonio Mundial.

En muchas de las ocasiones en las que se llevan a cabo evaluaciones formales, se recurre a los procedimientos típicos de una evaluación de impacto ambiental (EIA). Aunque merezca la pena analizar la experiencia de las EIA, lo más probable es que para sacar provecho de ello, deban realizarse antes algunas adaptaciones. Con frecuencia, una EIA desagrega todos los posibles atributos de patrimonio cultural y evalúa el impacto que éstos reciben de forma separada mediante receptores individuales, como por ejemplo edificios protegidos, sitios arqueológicos y perspectivas visuales con sus conos visuales puntuales, sin verlos bajo el lente del VUE como un conjunto global de atributos. Debe utilizarse un enfoque más global respecto al sitio, uno que esté directamente vinculado a la expresión de su VUE.

Por tanto, cuando las EIA se aplican a bienes de Patrimonio Mundial cultural, los resultados obtenidos suelen ser decepcionantes, habida cuenta de que la evaluación de los impactos no está vinculada de forma clara y directa a los atributos de VUE. Los impactos acumulativos y los cambios graduales (adversos) también pueden pasarse por alto más fácilmente. El trabajo reciente realizado para evaluar los impactos de la propuesta de un puente en el sitio de Patrimonio Mundial del Valle Medio del Rin ejemplifica este problema.

Actualmente, existen herramientas formales limitadas para la identificación de receptores y la evaluación de impacto, así como algunos ejemplos de excelencia en relación con la evaluación de impacto en el patrimonio que se lleva a cabo para los bienes de Patrimonio Mundial cultural. Sin embargo, los avances en las representaciones virtuales en 3D y en las herramientas digitales existentes ofrecen nuevos medios para utilizar las evaluaciones de impacto en el patrimonio.

a) Contexto de Patrimonio Mundial en el que se llevan a cabo evaluaciones de impacto en el patrimonio

Los bienes de Patrimonio Mundial deben considerarse como entidades individuales que manifiestan VUE. Este último se refleja en una gama de atributos los cuales deben ser protegidos con el fin de poder preservar el VUE. De este modo, el proceso de evaluación de impacto en el patrimonio debe contemplar el impacto de cualquier propuesta de proyecto o cambio en dichos atributos, tanto de forma individual como colectiva, en lugar de limitarse a una gama estándar de receptores.

El desarrollo de declaraciones de VUE para todos los bienes de Patrimonio Mundial, requisito que se recoge en el párrafo 154-5 de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención sobre el Patrimonio Mundial (UNESCO, 2008), debe ser de utilidad mediante la clara especificación de los atributos que reflejan VUE y los

vínculos existentes entre éstos. El análisis de las condiciones de integridad y de autenticidad también constituye un punto de partida útil.

En términos de evaluar el efecto de cualquier impacto sobre el VUE, se han discutido conceptos como los «límites de cambio aceptable» y la «capacidad de absorción», aunque todavía no se ha llegado a un consenso acerca de su utilidad y las formas de hacerlos operativos. De igual modo, no se ha llegado a acuerdo alguno acerca del modo de revitalizar el valor patrimonial que se ha erosionado.

Se han adaptado un gran número de herramientas de evaluación visual para analizar los impactos de propuestas de desarrollo en el VUE de varios bienes de Patrimonio Mundial, especialmente para aquellos ubicados en contextos urbanos dinámicos; sin embargo, hasta la fecha, dichas herramientas raramente se han vinculado con una evaluación más exhaustiva del impacto en todos los atributos de VUE. Existen también nuevas herramientas para el registro y la cartografía de patrimonio intangible y de varias capas de atributos que no se han aprovechado en el caso de bienes de Patrimonio Mundial.

Los bienes de Patrimonio Mundial, al igual que los potenciales impactos, son muy variados. Aunque el desarrollo de nuevas herramientas pueda llegar a ser provechoso, en un futuro previsible, se deberá crear un marco para que en los procesos de evaluación de impacto se pueda acceder a las distintas herramientas existentes, sin depender completamente de ninguna de ellas.

El segundo ciclo del Informe Periódico del Patrimonio Mundial deberá proporcionar al ICOMOS un nuevo conjunto de datos adecuado para tratar esta cuestión. La meta de contar con declaraciones de VUE para todos los bienes de Patrimonio Mundial en 2012 también constituirá un importante pilar para la orientación que proporciona el ICOMOS.

b) Los diversos contextos relativos a reglamentación, planificación y gestión

La utilización de evaluaciones de impacto ambiental y de impacto en el patrimonio no es obligatoria en muchos países y, con frecuencia, no existen marcos reglamentarios en los niveles nacionales para que estos sean desarrollados.

La capacidad de las autoridades que se ocupan del patrimonio varía globalmente y algunas no son lo suficientemente influyentes en las estructuras de gobierno nacionales. Algunos países cuentan con sistemas ambientales bien afianzados que proporcionan una base para las EIA; sin embargo, los elementos relativos al patrimonio (incluido el Patrimonio Mundial) están poco desarrollados o son inexistentes. En otros países, se llevan a cabo evaluaciones de impacto en el patrimonio; sin embargo, los «desencadenantes» identificados para su uso suelen ser básicos (normalmente en forma de listas de actividades) u obsoletos.

Los presentes lineamientos tienen por objeto respaldar el uso y la influencia de las evaluaciones de impacto en el patrimonio, incluso en los casos en que no se disponga de estructuras jurídicas suficientes que apoyen los procesos de evaluación de impacto tanto ambiental como en el patrimonio.

Los códigos de práctica del sector deberían ejercer influencia a la hora de garantizar que se utilicen los procesos de evaluación de impacto en el patrimonio y que los métodos empleados cumplen con los estándares de práctica internacionalmente reconocidos.

No obstante, en muchos países se permite a determinados sectores considerados de interés nacional soslayar los requisitos de las evaluaciones de impacto ambiental y en el patrimonio.

Los planes de gestión de los bienes de Patrimonio Mundial pueden llegar a tener gran importancia. Deben estar bien afianzados en la organización de la planificación en los ámbitos nacional, regional y local, y, aunque estén integrados en los sistemas de protección nacional de diversos modos, podrían utilizarse más para definir el modo de evaluar los cambios. El desarrollo sostenible de bienes de Patrimonio Mundial es extremadamente importante, incluida la protección de los elementos de VUE. Si el plan de gestión es suficientemente sólido y ha sido objeto de un exhaustivo proceso de consultas durante su desarrollo, deberían poderse implementar enfoques cooperativos por lo que concierne a problemas potenciales dentro del marco del plan.

Las potenciales amenazas deberían preverse en el sistema de gestión de forma específica en relación con los bienes, y no siguiendo un único enfoque para todos los casos. Las políticas de conservación integradas en el sistema de gestión también pueden utilizarse como una medida para evaluar potenciales impactos adversos.

Un gran número de bienes de Patrimonio Mundial carecen de un sistema de gestión eficaz (incluso aunque exista un plan de gestión en algunos casos). Ello constituye un problema subyacente para muchos bienes seleccionados para los informes sobre el estado de conservación.

c) Herramientas, recursos y capacidades necesarios para llevar a cabo una evaluación de impacto en el patrimonio

En muchos países, es posible utilizar las técnicas más recientes; sin embargo, en muchos otros, los niveles de cualificación, conocimientos y recursos son bastante básicos. Los presentes lineamientos se han concebido para poder aplicarse en todas las situaciones.

La cualificación necesaria para llevar a cabo una evaluación de impacto en el patrimonio, utilizando tecnologías de la información modernas y herramientas de carácter muy técnico, sólo la posee un número limitado de personas. Aunque esta tecnología y herramientas pueden resultar de gran utilidad, particularmente en situaciones complejas, la realización de una evaluación de impacto en el patrimonio no debería depender de esto. Por otra parte, la difusión de nuevas herramientas relativas a las evaluaciones de impacto en el patrimonio debería potenciarse una vez que se haya demostrado su eficacia.

En algunos casos, aunque el nivel de análisis que se lleve a cabo sea exhaustivo y costoso, el resultado es difícil de entender y de aplicar. Un aspecto esencial es la identificación de los mejores recursos para realizar el trabajo sin requerir más de lo necesario.

La formación de gestores y personal relacionados con los bienes de Patrimonio Mundial y con las agencias de aprobación de todos los ámbitos gubernamentales de un país será importante para garantizar que el proceso de encargo de evaluaciones de impacto en el patrimonio resulte adecuado y se haga un uso completo y eficaz de los resultados que se obtengan.

Los antecedentes y las competencias profesionales de las personas que llevan a cabo una evaluación de impacto en el patrimonio son diversos; sin embargo, se deberá recurrir con frecuencia a la formación y el desarrollo de capacidades. Un solo profesional no puede siempre completar toda una evaluación de impacto en el patrimonio. En la gran mayoría de los casos, debe reunirse a un grupo de evaluación con competencias analíticas específicas necesarias para un proyecto o sitio determinados. Varias instituciones profesionales de gestión medioambiental proporcionan sistemas de archivo y otras herramientas. En algunos casos, se pueden explorar oportunidades para establecer alianzas.

Aunque las propuestas de inscripción en el Patrimonio Mundial deberían garantizar la utilización de documentación y datos adecuados, así como de medidas de seguimiento realistas y pertinentes, la realidad es que con frecuencia no se cuenta con una documentación de base.

Para que la documentación sea válida, no es necesario que incluya un sistema de información geográfica (GIS, por sus siglas en inglés), aunque la utilización de este último haya resultado ser una herramienta eficaz y útil en los casos en que ha estado disponible. Todos los enfoques deben ser sistemáticos y adherirse a directrices racionales.

2 Procedimientos propuestos para la evaluación de impacto en el patrimonio

2-1 Introducción

2-1-1 Esta sección pretende servir de ayuda a los Estados Partes, gestores de patrimonio y encargados de toma de decisiones u otras personas en los casos en que algún tipo de cambio pueda afectar al Valor Universal Excepcional (VUE) de los bienes. Los cambios pueden ser de naturaleza adversa o beneficiosa, pero, en cualquier caso, deberán siempre evaluarse de la forma más objetiva posible en relación con el VUE mencionado como punto de referencia.

2-1-2 Estos lineamientos constituyen una herramienta para alentar a los gestores y encargados de la toma de decisiones a pensar en los aspectos clave de la gestión del patrimonio y a tomar decisiones basadas en la evidencia, dentro del marco de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. También se ha diseñado con el fin de alentar a los potenciales desarrolladores u otros agentes de cambio a considerar factores clave en un momento y un nivel de detalle adecuados. Las evaluaciones de impacto en el patrimonio también pueden ser de utilidad en la gestión general de bienes de Patrimonio Mundial cultural al reunir información en un momento determinado.

2-1-3 Existen muchas formas de evaluar el impacto sobre los activos patrimoniales, algunos de los cuales se han formalizado legislativamente y otros pueden ser técnicos y sofisticados en mayor o menor medida. Los presentes lineamientos establecen algunos principios y opciones. Independientemente de la alternativa que se escoja, la evaluación debe adaptarse; es decir, debe ser específica para el bien de Patrimonio Mundial, los cambios propuestos y el entorno local. Debe proporcionar evidencia que permita tomar decisiones de un modo claro, transparente y práctico.

2-1-4 En toda propuesta de cambio deben considerarse varios factores. La toma de decisiones equilibradas y justificables sobre los cambios pasa por comprender quién valora un lugar y los motivos por lo cuál lo hace. Ello permite determinar claramente la relevancia de un lugar y, por ende, comprender el impacto del cambio propuesto sobre ésta.

2-1-5 Por lo que respecta a los bienes de Patrimonio Mundial, su relevancia internacional se establece en el momento de la inscripción y se define como su Valor Universal Excepcional (VUE). Los Estados Partes se comprometen a mantener y preservar dicho VUE mediante la protección y la conservación de los atributos que lo expresan. La declaración de valor universal excepcional que expone la justificación de por qué debe considerarse que un bien tiene VUE y cuáles son sus atributos que lo expresan será

determinante para la evaluación de impacto en el patrimonio. Se deberá hacer todo lo razonablemente posible para eliminar o minimizar los impactos adversos en lugares significativos. Sin embargo, en última instancia, puede que se deban equilibrar los beneficios públicos del cambio propuesto en relación con los graves daños que sufra el lugar. Por tanto, es importante saber quiénes se van a beneficiar del cambio propuesto y por qué motivos. En tales casos, el peso que se confiere a los valores de patrimonio debería ser proporcional a la relevancia del lugar y el impacto del cambio sobre este último. Se considera que, de facto, los bienes de Patrimonio Mundial tienen valor global y, en consecuencia, lógicamente su relevancia es mayor que los valores de patrimonio de ámbito nacional o local.

2-1-6 Siempre que los cambios afecten al VUE de un bien de Patrimonio Mundial, la cuestión central a la hora de planificar cualquier propuesta será considerar los atributos de patrimonio cultural (y/o natural), los cuales deberán presentarse en las fases iniciales de cualquier evaluación de carácter general (como por ejemplo las evaluaciones de impacto ambiental, EIA). Los gestores y responsables de toma de decisiones deberían considerar si a las necesidades de conservación del patrimonio se les debería asignar mayor peso que a los usos y desarrollos en competencia. Un factor clave a tener en cuenta son los riesgos o amenazas para mantener el estatus de Patrimonio Mundial, los cuales deberían abordarse claramente en el informe de evaluación de impacto en el patrimonio.

2-1-7 En los casos en que se apliquen evaluaciones de impacto ambiental de carácter reglamentario, las secciones relativas al patrimonio cultural deben tener en cuenta los presentes lineamientos del ICOMOS en los casos en que una EIA haga referencia a un bien de Patrimonio Mundial. Una valuación de impacto en el patrimonio que se lleva a cabo como parte de una EIA no constituye un elemento adicional respecto de los requisitos habituales de las EIA, sino que utiliza una metodología diferente claramente centrada en el VUE y los atributos que lo expresan. En las primeras fases de la declaración medioambiental, se debe incluir un resumen de la evaluación de impacto en el patrimonio. De igual modo, el informe completo de dicha evaluación de carácter técnico también debe añadirse como un apéndice técnico. Los requisitos deben haberse presentado claramente en la fase de planificación o determinación del alcance. El ICOMOS y el Centro del Patrimonio Mundial alentarán a los Estados Partes a garantizar que las evaluaciones de impacto en el patrimonio sean acordes con los presentes lineamientos y considerando ejemplos de mejores prácticas. Cuando las secciones referentes a patrimonio cultural dentro de una EIA no estén centradas claramente en los atributos de VUE, no se cumplirán los estándares deseados en relación con la gestión de cambios en los bienes de Patrimonio Mundial.

2-2 Comprensión de los procedimientos previos al inicio de una evaluación de impacto en el patrimonio

2-2-1 El proceso de evaluación es en esencia muy simple:

- ¿Qué se entiende por patrimonio en riesgo? ¿Por qué es importante? ¿Cómo contribuye al VUE?
- ¿Cómo puede influir una propuesta de cambio o desarrollo sobre el VUE?
- ¿Cómo se pueden evitar, reducir, restaurar o compensar dichos efectos?

2-2-2 En el Apéndice 1 se incluye un resumen de todo el proceso; sin embargo, los elementos clave incluyen la realización temprana y continuada de consultas con todas las partes pertinentes y el acuerdo sobre el alcance y las expectativas de la evaluación de impacto en el patrimonio antes de que

se empiece a trabajar. También es importante identificar los posibles impactos negativos en las primeras fases del proceso con el fin de que durante el diseño del desarrollo y el proceso de planificación se sigan unas pautas proactivas en lugar de reactivas.

- 2-2-3 La base de la gestión y de la toma de decisiones radica en la correcta comprensión del bien de Patrimonio Mundial, su relevancia y VUE, así como sus atributos y contexto. El Plan de gestión supondrá en muchas ocasiones el primer paso importante a la hora de desarrollar la capacidad de elaborar evaluaciones de impacto claras y eficaces. El establecimiento de datos de referencia sobre el bien de Patrimonio Mundial y su condición resulta fundamental.
- 2-2-4 El punto de partida de cualquier evaluación de patrimonio, una vez que se ha identificado una propuesta de desarrollo o un cambio de uso inicial, debería consistir en establecer el alcance del trabajo necesario para una evaluación de impacto en el patrimonio, gracias a lo cual los resultados obtenidos servirán de base para la toma de decisiones. La realización de consultas tempranas con las partes relevantes, incluida cualquier comunidad afectada, es importante. La evaluación de impacto en el patrimonio también puede ser de utilidad a la hora de cotejar información sobre bienes de Patrimonio Mundial a los que, de otra manera, no se podría acceder fácilmente. La evaluación de impacto en el patrimonio constituye una herramienta de cooperación útil para todas las partes interesadas.
- 2-2-5 Se debe llegar a un acuerdo en relación con un Informe sobre el alcance (o un resumen de la evaluación de impacto en el patrimonio) con todas las partes implicadas: el Estado Parte, el gobierno regional o local, los asesores o gestores de patrimonio y las comunidades locales, entre otros, según sea necesario. En el informe sobre el alcance se debería incluir información clara sobre el trabajo a realizar, la justificación del mismo, el modo de operar, el momento de llevarlo a cabo y los resultados que cabría esperar. Resulta importante incluir un calendario acordado entre todas las partes interesadas y el programa de desarrollo (Apéndice 2).
- 2-2-6 El Informe sobre el alcance deberá incluir una descripción resumida del bien de Patrimonio Mundial y establecer su VUE. Debería describir la propuesta de cambio o desarrollo, incluyendo una justificación de la misma, un resumen de las condiciones presentes en el sitio y su entorno, detalles de cualquier otra alternativa al desarrollo que están bajo consideración, un resumen de la metodología y los términos de referencia para la evaluación de impacto en el patrimonio. La metodología debería incluir a organizaciones o personas a las que se debe recurrir en caso de consulta, determinando, por ejemplo, quiénes son las partes interesadas y quiénes son los integrantes de una comunidad de patrimonio relacionada con el sitio, los detalles de la información de referencia que deben recopilarse, incluidos los métodos y las áreas de estudio pertinentes, los probables receptores de patrimonio y la propuesta de metodología de estudio y evaluación. También cabe destacar, en esta fase, la necesidad de determinar si el desarrollo propuesto se encuentra dentro de un bien de Patrimonio Mundial, dentro de una zona de amortiguamiento o el entorno del bien, aunque fuera de los dos primeros. Se debe utilizar un Informe sobre el alcance para disminuir los impactos de gran magnitud o críticos. Por consiguiente, todo el informe de evaluación de impacto en el patrimonio puede evaluar cualquier reacción positiva en términos del desarrollo alterado.
- 2-2-7 El Informe sobre el alcance también debería indicar de forma clara (en la medida de lo posible) el conocimiento real sobre el sitio del que se dispone

y las lagunas de información. – el grado de fiabilidad de la información de base y hasta qué punto se puede confiar en la evaluación. De todo ello debe realizarse un seguimiento en la evaluación real en sí.

- 2-2-8 La utilización de una evaluación de impacto no debe limitarse únicamente a los desarrollos de gran envergadura. Los bienes de Patrimonio Mundial también pueden ser vulnerables a los cambios de política con posibles repercusiones significativas, como por ejemplo cambios en las políticas relativas al uso del suelo y la planificación urbanística. La infraestructura turística y el aumento de visitas pueden tener consecuencias indeseadas. Las grandes excavaciones arqueológicas también podrían afectar negativamente al VUE de los bienes, aunque posiblemente ello se vería contrarrestado por la adquisición de conocimiento.
- 2-2-9 También es importante en esta etapa garantizar que las organizaciones o personas que lleven a cabo la evaluación de impacto en el patrimonio cuenten con la calificación y la experiencia adecuadas, así como que sus conocimientos estén en consonancia con las exigencias del sitio, su material, su contenido intangible y su VUE, así como la naturaleza y el alcance de los cambios propuestos. Solo en caso excepcionales, es que un profesional puede realizar una evaluación de impacto en el patrimonio de principio a fin de manera individual. Por esta razón, la integración de un equipo para llevar a cabo dicha evaluación, incluyendo a profesionales en materia de patrimonio y todas las demás competencias necesarias, es fundamental: el equipo deberá contar con capacidades analíticas específicas para un proyecto o sitio particular. Se podrían explorar oportunidades para establecer asociaciones. Ello también puede reportar beneficios por lo que se refiere al desarrollo de capacidad para la evaluación de impacto en el patrimonio, así como al desarrollo y uso compartido de mejores prácticas.

3 Datos y documentación

- 3-1 No se ha llegado a establecer ningún estándar mínimo para inventarios, revisiones de datos o diagnóstico de condiciones, aunque, llegado el momento, pueda resultar útil hacerlo. Dichas cuestiones deben guardar proporción con el bien y sus necesidades de gestión. Es conveniente que la fase de documentación de la evaluación de impacto en el patrimonio sea lo más exhaustiva posible, lo cual puede incluir el desarrollo de un archivo.
- 3-2 En el caso de los bienes de Patrimonio Mundial, la declaración de VUE y la identificación de los atributos que lo expresan conforman la documentación principal. Por ello, los presentes lineamientos se centran en identificar el impacto sobre los atributos que expresan VUE. Sin embargo, en la evaluación de impacto en el patrimonio se debe recopilar y cotejar información sobre todos los aspectos y atributos del patrimonio cultural dentro del área de estudio acordada de modo que se pueda tener una comprensión completa acerca del desarrollo histórico, el contexto, el entorno y, donde proceda, otros valores del bien (por ejemplo nacionales y locales).
- 3-3 Resulta útil, sino esencial, documentar y gestionar la recopilación de datos. Los procesos de evaluación pueden ser muy largos y es posible que las fuentes de datos deban «renovarse» de forma periódica. Si las fuentes de datos cambian continuamente o si el calendario de la evaluación es extenso, puede que se deba llegar a un acuerdo para llevar a cabo una «congelación de datos» de modo que el equipo de la evaluación de impacto en el patrimonio pueda comparar información semejante.

- 3-4 Los inventarios deben incluirse en los informes de la evaluación de impacto en el patrimonio en forma de tabla o nomenclátor en los apéndices al texto principal. Los archivos clave de material e información recopilados deben conservarse para utilizarlos en el futuro y deben incluir referencias adecuadas, así como información sobre ubicación y accesibilidad. Una documentación adecuada no requiere técnicas sofisticadas como por ejemplo el Sistema de Información Geográfica o bases de datos complejas, sino que, más bien, debe seguir un enfoque sistemático, coherente y de sentido común acorde con las necesidades del bien.
- 3-5 En los casos de mayor complejidad, se puede considerar la utilización enfoques más sofisticados. Sin embargo, es importante considerar que el uso de bases de datos y el Sistema de Información Geográfica o el modelado 3D cambia el modo en que se llevan a cabo las evaluaciones de impacto en el patrimonio. Los sistemas permiten que la evaluación sea un proceso mucho más iterativo, por lo que las evaluaciones de impacto en el patrimonio pueden incorporarse de forma más eficaz en los procesos de diseño. Esto puede permitir también que se soliciten al equipo de la evaluación de impacto en el patrimonio más escenarios hipotéticos. El Informe sobre el alcance debería establecer los principios para dicha iteración con el objeto de que el equipo de evaluación de impacto en el patrimonio pueda trabajar de forma eficaz.

4 Métodos y enfoques adecuados a los bienes: Optimización de los recursos, herramientas y técnicas disponibles

- 4-1 La recopilación de información durante la evaluación de impacto en el patrimonio debería contemplar todas las fuentes potenciales de datos. Las técnicas incluirán estudios teóricos o investigación histórica, así como visitas al sitio con el fin de comprobar las condiciones, la autenticidad, la integridad y las perspectivas visuales adecuadas, entre otros factores. Ello puede incluir el modelado del terreno o de la intervisibilidad con el fin de prever los impactos sobre los activos patrimoniales. Se debe capturar y explicar de forma clara y por escrito las pruebas tanto de los atributos de patrimonio tangible como intangible y, siempre que sea posible, relacionar los últimos con las características físicas que los encarnan.
- 4-2 Por lo general, los estudios de campo son fundamentales para garantizar la solidez de las evaluaciones de impacto en el patrimonio. Las técnicas deberían vincularse a la propuesta de desarrollo y podrían incluir evaluaciones no intrusivas o pruebas sobre el terreno mediante la utilización de estudios topográficos, geofísicos, modelos virtuales tridimensionales o métodos más intrusivos, como por ejemplo la recolección de artefactos, la realización de estudios científicos, pozos de sondeo o trincheras de prueba. En algunas circunstancias, la recopilación de relatos y pruebas orales también puede resultar válida y útil.
- 4-3 La recopilación de datos debe permitir cuantificar y caracterizar los atributos de patrimonio, así como determinar su vulnerabilidad ante los cambios propuestos. Asimismo, se deben examinar las interrelaciones entre los recursos patrimoniales individuales con el fin de comprender la totalidad. La frecuente relación existente entre un aspecto material y otro intangible debe situarse en primer plano.
- 4-4 La recopilación de información durante la evaluación de impacto en el patrimonio es un proceso iterativo que a menudo puede generar alternativas y opciones para la propuesta de desarrollo.
- 4-5 Comprender el significado total del VUE de un bien de Patrimonio Mundial (y otros valores de patrimonio) es una parte crucial del proceso de evaluación de impacto en el patrimonio. La valoración de la relevancia general del efecto (impacto global)

es una función del valor patrimonial, la evaluación de la magnitud de los cambios y el impacto.

- 4-6 Al describir los bienes de Patrimonio Mundial, resulta fundamental empezar por los atributos de VUE. Ello constituye los «datos de referencia» que deben utilizarse para medir los impactos e incluye los aspectos tangibles e intangibles. Una declaración del estado puede resultar de utilidad para cada uno de los atributos clave de VUE.
- 4-7 Sin embargo, aunque las declaraciones de valor universal excepcional sean un punto de partida básico, en ocasiones no son lo suficientemente pormenorizadas en cuanto a los atributos como para ser utilizadas directamente para influir en el trabajo de evaluación. Cada bien deberá someterse a una evaluación y, cuando la situación lo requiera, se deberá proceder a una definición más específica de los atributos durante el proceso de evaluación de impacto en el patrimonio.
- 4-8 Dicha definición de atributos no debería tener por objeto la redefinición de la declaración de valor universal excepcional, sino la descripción de los atributos de un modo beneficioso para la toma de decisiones en relación con el cambio propuesto. Cabe señalar que el VUE se define durante la inscripción de un bien de Patrimonio Mundial en la Lista del Patrimonio Mundial y no puede modificarse sin la previa presentación de nueva nominación que deberá someterse a todo el proceso de evaluación.
- 4-9 La producción de mapas de localización, mapas temáticos o vistas de planos es necesaria en casi todos los casos para justificar las conclusiones y los problemas planteados. La representación espacial resulta útil para mostrar la disposición de los atributos, las relaciones entre ellos (que pueden ser procesos) y las asociaciones que mantienen, las cuales pueden ser de carácter visual, histórico, religioso, comunal, estético o probatorio. Los atributos deben enlazarse con los componentes de la declaración de valor universal excepcional de un modo claro y legible, lo cual no simplifica en exceso las complejidades culturales o de otro tipo, sino que las conserva en diagramas y comentarios de carácter sinóptico. Sin embargo, los equipos de evaluación de impacto en el patrimonio no deberían confiar excesivamente en los mapas, habida cuenta de que la experiencia humana en los lugares es de naturaleza tridimensional. Siempre debe recurrirse a la verificación en el terreno para comprobar las relaciones espaciales.
- 4-10 Una de las opciones para evaluar valor se expone en el Apéndice 3 A. En este sistema, el valor de los atributos patrimoniales se evalúa en relación con las designaciones establecidas por ley (internacionales o nacionales), las prioridades o recomendaciones especificadas en las agendas nacionales de investigación y los valores que se atribuyen. A continuación, se determina la importancia del recurso según criterios profesionales. En tanto que este método debería utilizarse de la forma más objetiva posible, no se puede prescindir de un criterio profesional a la hora de llevar a cabo una evaluación cualitativa. El valor del activo puede definirse utilizando la clasificación siguiente:
- Muy alto
 - Alto
 - Medio
 - Bajo
 - Insignificante
 - Desconocido
- 4-11 En el informe de evaluación de impacto en el patrimonio debe incluirse un texto descriptivo claro y exhaustivo de los atributos patrimoniales de forma agrupada o individual, con lo cual se establece su condición de individualidad o colectividad, importancia, interrelaciones e idoneidad, así como también una posible indicación de la capacidad para el cambio. Ello debe acompañarse por una representación

gráfica adecuada en forma de mapa que sirva de ayuda al lector. Debe incluirse todos los elementos patrimoniales; sin embargo, los componentes que contribuyen al VUE del bien de Patrimonio Mundial serán particularmente importantes y por ello, puede que deban incluirse de forma más detallada en una sección aparte. Debe incluirse un inventario detallado en los apéndices o informes de modo que el lector pueda comprobar la evaluación de cada uno de los elementos. El Apéndice 3C incluye un ejemplo.

5 Un sistema justificado para la evaluación/valoración de impactos

- 5-1 Las repercusiones sobre los atributos de patrimonio cultural derivados del desarrollo u otros cambios pueden ser tanto adversas como beneficiosas. Es necesario identificar todos los cambios en todos los atributos, especialmente en aquellos que dotan al bien de VUE, objeto principal de los presentes lineamientos. También es importante identificar la escala o gravedad de un cambio o impacto específico en un atributo determinado, habida cuenta de que esta combinación es la que define la relevancia del impacto llamada, de otro modo, «significación del efecto».
- 5-2 En ocasiones existe una tendencia a considerar los impactos desde una perspectiva principalmente visual. Aunque los impactos visuales a menudo son muy sensibles, cabe adoptar un enfoque amplio tal como se describe en la Declaración de Xi'an del ICOMOS. Los impactos adquieren muchas formas: pueden ser directos e indirectos; acumulativos, temporales y permanentes; reversibles o irreversibles; visuales, físicos, sociales, culturales e incluso económicos. Los impactos pueden surgir como consecuencia de la construcción o el funcionamiento de un desarrollo propuesto. Cada uno debe considerarse por su relevancia con respecto de la evaluación de impacto en el patrimonio.
- 5-3 Los impactos directos son los que surgen como consecuencia principal del desarrollo o cambio de uso propuesto. Los impactos directos pueden producir la pérdida física de la totalidad o de una parte de un atributo y/o cambios en su entorno; es decir, los alrededores de un lugar, su contexto local, incluyendo las relaciones actuales y pasadas con el paisaje que lo contiene. En el proceso de identificación de los impactos directos, debe prestarse atención a la técnica de desarrollo utilizada para obtener aprobaciones simplemente evitando los impactos directos. En este sentido, los impactos que sólo «omiten» los recursos físicos pueden ser igualmente negativos para un solo recurso, patrón, conjunto, entorno, espíritu del lugar, etc.
- 5-4 Los impactos directos que producen la pérdida física de un atributo suelen ser permanentes e irreversibles. Normalmente, son consecuencia de la construcción y suelen limitarse a la huella del desarrollo. La escala o magnitud de estos impactos dependerá de la proporción del atributo afectado y de si también sus características clave o su relación con el VUE se ven perjudicadas.
- 5-5 Los impactos directos que afectan al entorno de un atributo pueden producirse como consecuencia de la construcción o el funcionamiento del esquema de desarrollo y pueden tener un efecto a cierta distancia del desarrollo. La evaluación de los impactos sobre el entorno hace referencia a los efectos visuales y sonoros (ruido) perceptibles que se pueden apreciar en un momento determinado. Dichos impactos pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles en función de la medida hasta la que se pueda eliminar la causa del impacto. Los impactos también pueden ser transitorios cuando se producen de forma esporádica o de duración limitada, por ejemplo en relación con las horas de funcionamiento o la frecuencia de paso de vehículos.

- 5-6 Los impactos indirectos se producen como una consecuencia indirecta de la construcción o el funcionamiento del desarrollo y pueden dar lugar a pérdidas físicas o cambios en el entorno de un activo más allá de la huella de desarrollo. Por ejemplo, la construcción de infraestructuras relacionadas, como por ejemplo carreteras o líneas de transmisión eléctrica necesarias para fomentar el desarrollo. Los impactos dirigidos también deben tenerse en cuenta, los cuales pueden consistir en otras medidas (incluso realizadas por terceros) que el desarrollo facilita o hace posibles.
- 5-7 La escala o gravedad de los impactos o cambios puede juzgarse teniendo en cuenta sus efectos directos e indirectos y si son temporales, permanentes, reversibles o irreversibles. El efecto acumulativo de los impactos independientes también debería contemplarse. La escala o gravedad del impacto puede clasificarse sin referencia al valor del activo de la forma siguiente:
- Ningún cambio
 - Cambio insignificante
 - Cambio menor
 - Cambio moderado
 - Cambio principal
- 5-8 La relevancia del efecto del cambio (impacto global) sobre un atributo es una función de la importancia del atributo y la escala del cambio. Ello se puede resumir para cada uno de los atributos descritos utilizando los descriptores siguientes. Habida cuenta de que los cambios o impactos pueden ser beneficiosos o adversos, se puede establecer una escala de nueve puntos con la característica «neutral» como punto central:
- Beneficioso importante
 - Beneficioso moderado
 - Beneficioso menor
 - Beneficioso insignificante
 - Neutral
 - Adverso insignificante
 - Adverso menor
 - Adverso moderado
 - Adverso importante

VALOR DE ACTIVO PATRIMONIAL	ESCALA Y GRAVEDAD DEL CAMBIO/IMPACTO				
	Ningún cambio	Cambio insignificante	Cambio menor	Cambio moderado	Cambio principal
Para bienes PM Muy alto – atributos que expresan VUE	SIGNIFICACIÓN DEL EFECTO O IMPACTO GLOBAL (ADVERSO O BENEFICIOSO)				
	Neutral	Leve	Moderado/Importante	Importante/Muy importante	Muy importante

Para otros activos o atributos	SIGNIFICACIÓN DEL IMPACTO (ADVERSO O BENEFICIOSO)
--------------------------------	---

patrimoniales					
Muy alto	Neutral	Leve	Moderado/ Importante	Importante/ Muy importante	Muy importante
Alto	Neutral	Leve	Moderado/ Leve	Moderado/ Importante	Importante/ Muy importante
Medio	Neutral	Neutral/Leve	Leve	Moderado	Moderado/ Importante
Bajo	Neutral	Neutral/Leve	Neutral/Leve	Leve	Leve/ Moderado
Insignificante	Neutral	Neutral	Neutral/Leve	Neutral/Leve	Leve

5-9 Por ejemplo:

- La demolición total de un edificio clave que constituye el principal transmisor de VUE para un bien de Patrimonio Mundial con la finalidad de construir una nueva carretera se consideraría un efecto adverso importante o un impacto adverso global importante.
- La eliminación de una carretera posterior de la proximidad inmediata de un edificio clave que expresa VUE y que no está directamente relacionado con sus atributos de VUE constituiría un efecto beneficioso o un impacto global importante.

5-10 La tabla anterior presenta un resumen que puede ser de utilidad a la hora de realizar la evaluación de impacto. El Informe de evaluación de impacto en el patrimonio deberá mostrar la evaluación de cada atributo de VUE (por ejemplo en una tabla simple) y justificar el modo en que se han obtenido los resultados para cada atributo patrimonial individual o colectivo. Ello debería incluir una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa.

5-11 Las propuestas deberían ajustarse a los marcos políticos existentes, el plan de gestión del bien y el área circundante. La compatibilidad de escala, patrón y uso, entre otros factores, debería someterse a prueba de acuerdo con los atributos del bien que expresa VUE y otros activos. Cuestiones como las líneas de visión, la tipología arquitectónica, los volúmenes, el aspecto de la superficie, el tipo de hábitat, los usos funcionales y la persistencia en el tiempo, entre otros, pueden ser relevantes. En todo ello, se debe establecer una correspondencia entre los atributos del desarrollo y los atributos del sitio, de modo que el desarrollo sea un complemento del bien e incluso sirva para mejorarlo.

5-12 Los cambios derivados de desarrollos también deben someterse a una evaluación en relación con su impacto sobre la integridad y la autenticidad. El bien debe contar con declaraciones básicas relativas a la integridad y la autenticidad en el momento de la inscripción o de efectuar la declaración retrospectiva de valor universal excepcional (párrafos 79-88 de las Directrices Prácticas). La relación entre los atributos de VUE, la autenticidad y la integridad debe comprenderse y dicha comprensión debe mostrarse en el Informe de evaluación de impacto en el patrimonio. La autenticidad hace referencia al modo en que los atributos expresan VUE y la integridad tiene que ver con si todos los atributos que expresan VUE existen dentro del bien y no se han erosionado ni están amenazados.

- 5-13 Las ventajas y desventajas (o efectos adversos) deben estudiarse detenidamente. Son muchas las ventajas y desventajas existentes y la cuestión de quién se beneficia (o no) de las ventajas es importante. A menudo, el bien en sí y las comunidades asociadas no se benefician de las ventajas derivadas del desarrollo. Las consecuencias financieras de la evaluación también son importantes y, con frecuencia, influyen directamente en la toma de decisiones. El análisis debe revelar estas complejidades y no ocultarlas. La conservación de un bien debería considerarse dentro de las ventajas de un proyecto, de modo que los proyectos que respaldan la conservación puedan tener más peso que los que no lo hacen.

6 ¿Pueden los impactos evitarse, reducirse, restaurarse o compensarse (mitigarse)?

- 6-1 La evaluación de impacto es un proceso iterativo. Los resultados de la recopilación y la evaluación de datos deben incorporarse en el proceso de diseño del desarrollo, o bien las propuestas de cambio o la investigación arqueológica.
- 6-2 La conservación tiene que ver con gestionar los cambios de manera sostenible. Deben adoptarse todas las medidas razonables para evitar, eliminar o minimizar los impactos adversos sobre los atributos que expresan VUE y otros lugares significativos. Sin embargo, en última instancia, puede que se deban equilibrar los beneficios públicos del cambio propuesto en relación con los graves daños sufridos por el lugar. En el caso de los bienes de Patrimonio Mundial, este equilibrio es crucial.
- 6-3 La evaluación de impacto en el patrimonio incluye propuestas de principios y, en la medida de lo posible, también de métodos con el fin de mitigar o compensar los efectos de una propuesta de desarrollo o cualquier otro agente de cambio. Ello debería comprender la consideración de otras opciones para el desarrollo, incluidos la selección/ubicación del sitio, el calendario, la duración y el diseño. La evaluación de impacto en el patrimonio debería indicar de forma completa el modo en que la mitigación se acepta en el contexto de preservación de VUE, incluidas la autenticidad y la integridad del bien de Patrimonio Mundial. En las Directrices Prácticas se incluyen pautas orientativas para la presentación de informes periódicos que servirán de ayuda en este proceso.
- 6-4 Puede que resulte conveniente realizar más consultas en esta fase antes de concluir la evaluación de impacto en el patrimonio.

7 Presentación de una evaluación útil para los Estados Partes, para los Organismos Consultivos y para el Comité del Patrimonio Mundial, y relevante para el contexto del Patrimonio Mundial en general y los bienes específicos en particular

- 7-1 El Apéndice 4 incluye una guía del contenido de un informe de evaluación de impacto en el patrimonio. Una vez que se hayan realizado consultas y se haya definido el alcance de forma pertinente, deberá contarse con la opinión de expertos con el fin de especificar los requisitos exactos.
- 7-2 El informe de evaluación de impacto en el patrimonio debe proporcionar pruebas sobre las cuales se pueda sustentar la toma de decisiones de un modo claro, transparente y viable. El nivel de detalle necesario dependerá del sitio y de los cambios propuestos. La declaración de VUE será fundamental para la evaluación de los impactos y el riesgo para el bien.

- 7-3 El informe de evaluación de impacto en el patrimonio deberá mostrar lo siguiente:
- Una comprensión cabal del bien de Patrimonio Mundial, su VUE, autenticidad, integridad, condición, contexto (incluidos otros atributos patrimoniales) e interrelaciones;
 - Una comprensión de la variedad de impactos derivada del desarrollo u otra propuesta de cambio;
 - Una evaluación objetiva de dichos impactos (beneficiosos y adversos) sobre los elementos de patrimonio y, en particular, sobre el VUE, la integridad y la autenticidad del sitio;
 - Una evaluación del riesgo para la conservación del VUE y la probabilidad de que el bien se encuentre en peligro potencial o real;
 - Una declaración de los beneficios del patrimonio que pueden derivarse de las propuestas y que incluya una mejora en el conocimiento, la comprensión y la sensibilización;
 - Directrices claras referentes al modo en que se puede mitigar o evitar un impacto;
 - Evidencia que sustente el análisis incluyendo un inventario adecuadamente detallado de atributos de VUE y otros activos patrimoniales, impactos, encuestas, estudios científicos, ilustraciones y fotografías.
- 7-4 El informe de evaluación de impacto en el patrimonio deberá contener un resumen no técnico que exponga claramente todas las cuestiones relevantes, una descripción y un análisis detallados, así como un resumen de los resultados de la evaluación de impacto acompañado por tablas que faciliten su comprensión al lector.

Apéndice 1: Proceso de evaluación de impacto en el patrimonio

Fases de la evaluación de impacto en el patrimonio

Desarrollo y diseño iniciales
Consultas tempranas
Identificación y contratación de organizaciones adecuadas para llevar a cabo los trabajos
Establecimiento de una área de estudio
Establecimiento del alcance de trabajo
Recopilación de datos
Comprobación de datos
Descripción del recurso de patrimonio, especialmente al identificar atributos que expresan VUE
Evaluación y creación de modelos de impactos (directos e indirectos)
Proyecto de mitigación (evitar, reducir, restaurar o compensar)
Borrador del informe
Consultas
Moderación de los resultados de la evaluación y mitigación
Presentación final de informes e ilustración para la toma de decisiones informadas
Mitigación
Difusión de los resultados y el conocimiento adquirido

Apéndice 2: Alcance del contenido del proyecto

Al principio de cualquier propuesta de evaluación de impacto, es conveniente ponerse de acuerdo sobre el alcance del trabajo necesario de modo que este último se ajuste específicamente a los objetivos y permita la toma de decisiones. La realización de consultas tempranas es esencial.

El alcance debería acordarse con todas las partes relevantes, incluidos el Estado Parte, el gobierno regional o local (incluidas sus agencias), todos aquellos que deban ser consultados por ley, los representantes de la comunidad y el público. Asimismo, en algunos casos puede que sea conveniente realizar consultas al Centro del Patrimonio Mundial o a sus asesores, ICOMOS o UICN.

El «desarrollador» es el responsable de elaborar el informe sobre el alcance. Éste debería incluir:

- Una descripción resumida del cambio o desarrollo propuesto, con el mayor grado de detalle posible en el momento de su elaboración;
- Un resumen de las condiciones presentes en el sitio y su entorno basado en la información cotejada hasta dicho momento;
- La declaración de valor universal excepcional
- Detalles sobre el modo en que se examinan las alternativas a los cambios;
- Un resumen de la metodología y los términos de referencia relativos a la evaluación de impacto en el patrimonio en conjunto;
- Las organizaciones/personas a las que se ha acudido o acudirá para la realización de consultas;
- Una evaluación por temas de los impactos clave del desarrollo que debería incluir:
 - detalles (como se conocen) de las condiciones básicas;
 - consideraciones de los efectos potenciales del desarrollo en los casos en los que los impactos o efectos generales no se consideren significativos y una justificación de por qué deberían excluirse del alcance de la evaluación de impacto en el patrimonio;
 - en los casos en que se considere que los impactos globales puedan ser significativos, detalles de la información básica que debe recopilarse (incluidos los métodos y las áreas de estudio pertinentes), receptores de patrimonio posiblemente adecuados, en particular los relativos a atributos de VUE y una propuesta de metodología relativa a la realización de estudios y evaluaciones.
- Un calendario negociado que abarque todo el proceso, incluidos plazos para la presentación de informes y realización de consultas.

Apéndice 3A: Ejemplo de guía para la evaluación de valor de activos patrimoniales

Las evaluaciones de impacto en el patrimonio de los bienes de Patrimonio Mundial deberán considerar su valor patrimonial internacional y otros valores locales o nacionales, así como prioridades o recomendaciones que se incluyen en las agendas nacionales de investigación. Es posible que también deban considerar otros valores internacionales que se reflejan, por ejemplo, en las designaciones internacionales de patrimonio natural.

La importancia del recurso se determina según criterios profesionales. El valor del activo puede definirse utilizando la clasificación siguiente:

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Insignificante
- Potencial desconocido.

La siguiente tabla presenta la información de forma esquemática.

Clasificación	Arqueología	Patrimonio edificado o paisaje urbano histórico	Paisaje histórico	Asociaciones o Patrimonio Cultural Intangible
Muy alto	<p>Sitios con importancia internacional reconocida inscritos como bien de Patrimonio Mundial.</p> <p>Atributos individuales que expresan VUE del bien de Patrimonio Mundial.</p> <p>Activos que pueden contribuir significativamente a objetivos de investigación internacionales reconocidos.</p>	<p>Sitios o estructuras de importancia internacional reconocida inscritos por su importancia internacional como bien de Patrimonio Mundial.</p> <p>Atributos individuales que expresan VUE del bien de Patrimonio Mundial.</p> <p>Otros edificios o paisajes urbanos de importancia internacional reconocida.</p>	<p>Paisajes de importancia internacional reconocida inscritos como bien de Patrimonio Mundial.</p> <p>Atributos individuales que expresan VUE del bien de Patrimonio Mundial.</p> <p>Paisajes históricos de valor internacional, independientemente de que estén o no designados.</p> <p>Paisajes históricos excelentemente conservados con una coherencia excepcional, una relación tiempo-profundidad u otros factores esenciales.</p>	<p>Áreas asociadas con actividades de patrimonio cultural intangible tal como consta en el registro nacional.</p> <p>Asociaciones con innovaciones particulares, desarrollos técnicos o científicos o movimientos de relevancia global.</p> <p>Asociaciones con individuos particulares de importancia global.</p>

Alto	<p>Monumentos arqueológicos designados en el ámbito nacional protegidos por la legislación de los Estados Parte</p> <p>Sitios no designados que por su calidad e importancia deberían estarlo.</p> <p>Activos que pueden contribuir significativamente a objetivos de investigación nacionales reconocidos.</p>	<p>Estructuras designadas en el ámbito nacional con vestigios de prestigio.</p> <p>Otros edificios con cualidades excepcionales en cuanto a sus asociaciones relativas a trama urbana o aspectos históricos que pueden mostrarse y que no se han reflejado adecuadamente en la clasificación.</p> <p>Áreas de conservación que contienen edificios muy importantes.</p> <p>Estructuras no designadas de importancia nacional clara.</p>	<p>Paisaje histórico designado en el ámbito nacional de interés excepcional</p> <p>Paisajes no designados de interés excepcional.</p> <p>Paisajes no designados de calidad e importancia elevadas y con valor nacional demostrable.</p> <p>Paisajes históricos bien conservados con una coherencia considerable, una relación tiempo-profundidad u otros factores esenciales.</p>	<p>Áreas o actividades designadas en el ámbito nacional asociadas con actividades de Patrimonio Cultural Intangible de importancia global.</p> <p>Asociaciones con innovaciones, desarrollos o movimientos técnicos o científicos determinados de relevancia nacional</p> <p>Asociaciones con individuos particulares de importancia nacional.</p>
Medio	<p>Activos designados o sin designar que pueden contribuir significativamente a los objetivos regionales de investigación</p>	<p>Edificios designados</p> <p>Edificios históricos (no designados) con cualidades excepcionales o asociaciones históricas que pueden demostrarse.</p> <p>Áreas de conservación que contienen edificios que contribuyen significativamente a su carácter histórico</p> <p>Entornos urbanos históricos o áreas edificadas con una importante integridad histórica en sus edificios o en los entornos de construcción.</p>	<p>Paisajes históricos especiales designados</p> <p>Paisajes históricos no designados que justificarían una designación de paisaje histórico especial.</p> <p>Paisajes de valor regional.</p> <p>Paisajes históricos medianamente bien conservados que exhiben con una coherencia razonable, una relación tiempo-profundidad u otros factores esenciales.</p>	<p>Áreas asociadas con actividades de Patrimonio Cultural Intangible tal como consta en los registros locales.</p> <p>Asociaciones con innovaciones o desarrollos particulares de relevancia regional o local</p> <p>Asociaciones con individuos particulares de importancia regional.</p>

Bajo	Activos designados o sin designar de importancia local.	Edificios designados en el nivel local.	Paisajes históricos robustos pero no designados.	Actividades de patrimonio cultural intangible de relevancia local.
	Activos comprometidos por la conservación y/o la supervivencia escasas de las asociaciones contextuales.	Edificios históricos (no designados) con asociaciones relativas a trama urbana o aspectos históricos de modesta calidad.	Paisajes históricos con importancia para grupos de interés local.	Asociaciones con individuos particulares de importancia local.
	Activos de valor limitado, pero con el potencial de contribuir a los objetivos de la investigación local.	Entornos urbanos históricos o áreas construidas con una limitada integridad histórica en sus edificios o en los entornos de construcción.	Paisajes históricos cuyo valor está limitado por la conservación y/o supervivencia escasas de las asociaciones contextuales.	Escasa supervivencia de áreas físicas en las cuales se producen o asocian actividades.
Insignificante	Activos con interés arqueológico escaso o inexistentes.	Edificios o paisajes urbanos sin valor arquitectónico o histórico; edificios de carácter intrusivo.	Paisajes con un interés histórico poco relevante o inexistente.	Pocos vestigios de patrimonio cultural inmaterial remanentes o asociaciones.
Potencial desconocido	La importancia del activo no se ha verificado.	Edificios con algún potencial oculto (inaccesible) de relevancia histórica.	n/a	Poco se conoce o se ha registrado acerca del patrimonio cultural intangible del area.

Apéndice 3B: Ejemplo de guía para la evaluación de la magnitud de los impactos

Clasificación impacto	Atributos arqueológicos	Atributos de Patrimonio edificado o Paisaje urbano histórico	Atributos de paisaje histórico	Asociaciones o atributos de Patrimonio Cultural Intangible
Importante	<p>Cambios en atributos que expresan el VUE de los bienes de Patrimonio Mundial</p> <p>Todos o la mayoría de los materiales arqueológicos, incluidos los que contribuyen al VUE, de modo que el recurso queda totalmente alterado.</p> <p>Cambios generales en el entorno.</p>	<p>Cambio en los elementos de construcción históricos clave que contribuyen al VUE, de modo que el recurso queda totalmente alterado.</p> <p>Cambios generales en el entorno.</p>	<p>Cambios en la mayoría o la totalidad de los elementos, parcelas o componentes del paisaje histórico clave; efectos visuales impactantes; cambio significativo en el nivel de ruido o en la calidad del sonido; cambios fundamentales respecto al uso o acceso que provocan el cambio total de la unidad de carácter de paisaje histórico y la pérdida de VUE.</p>	<p>Cambios principales en el área que afectan a las actividades, asociaciones o vínculos visuales de patrimonio cultural intangible y la apreciación cultural.</p>
Moderado	<p>Cambios en muchos materiales arqueológicos clave, de modo que el recurso queda claramente modificado.</p> <p>Cambios considerables en el entorno que afectan al carácter del activo</p>	<p>Cambios en muchos elementos de construcción históricos, de modo que el recurso se modifica de forma significativa.</p> <p>Cambios en el entorno de una construcción histórica, de modo que se modifica de forma significativa</p>	<p>Cambio en muchos elementos, parcelas o componentes de paisaje histórico clave; cambio visual en muchos aspectos clave del paisaje histórico; diferencias perceptibles en el ruido o la calidad del sonido; cambios considerables con respecto al uso o acceso que dan lugar a cambios moderados en el carácter del paisaje histórico</p>	<p>Cambios considerables en el área que afectan a las actividades, asociaciones o vínculos visuales de patrimonio cultural intangible y la apreciación cultural</p>

Menor	Cambios en materiales arqueológicos clave, de modo que el recurso queda ligeramente modificado Cambios leves en el entorno	Cambio en los elementos de construcción históricos clave, de modo que el activo cambia ligeramente Cambio en el entorno de una construcción histórica, de modo que se modifica de forma considerable	Cambio en algunos elementos, parcelas o componentes del paisaje histórico clave; leves cambios visuales en algunos aspectos clave del paisaje histórico; cambios limitados en los niveles de ruido o la calidad del sonido; leves cambios con respecto al uso o el acceso que dan lugar a cambios limitados en el carácter del paisaje histórico	Cambios en el área que afectan a las actividades, asociaciones o vínculos visuales de patrimonio cultural intangible y la apreciación cultural
Insignificante	Cambios muy leves en materiales arqueológicos clave o en el entorno	Leves cambios en los elementos de construcción históricos o en el entorno que apenas tienen efecto	Cambios muy leves en los elementos, parcelas o componentes del paisaje histórico clave; efectos visuales prácticamente no modificados; cambios muy leves en los niveles de ruido y en la calidad del sonido; cambios muy leves con respecto al uso o acceso que dan lugar a un cambio muy leve en el carácter del paisaje histórico	Cambios muy leves en el área que afectan a las actividades, asociaciones o vínculos visuales de patrimonio cultural intangible y la apreciación cultural
Ningún cambio	Ningún cambio.	Ningún cambio en la trama o el entorno	Ningún cambio en los elementos, parcelas o componentes; ningún cambio visual o audible; ningún cambio en el sentido del lugar ni en los factores comunitarios	Ningún cambio

Apéndice 3C: Ejemplo de entrada de inventario

En la lista siguiente se propone un conjunto de campos de datos que podría utilizarse en tablas o inventarios de sustento que sirven para cotejar la información sobre activos patrimoniales individuales o en grupo.

Número de identificación exclusivo
Nombre del activo
Ubicación (referencia cartográfica)
Tipo de activo (túmulo, iglesia, fortaleza, paisaje, patrimonio cultural intangible, etc.)
Fecha
Denominación legal (p.ej. en un registro nacional o local, Sitio Patrimonio Mundial)
Descripción breve
Condición
Autenticidad
Integridad
Interrelaciones (lista) Idoneidad
Importancia (Muy alta, alta,
Magnitud de impacto del desarrollo – construcción (Importante, Moderado, Menor, Insignificante, Sin cambio)
Relevancia del efecto del desarrollo – construcción (Beneficioso importante, Beneficioso moderado, Beneficioso menor, Beneficioso insignificante; Sin cambio, Adverso insignificante, Adverso menor, Adverso moderado, Adverso importante)
Magnitud operativa del impacto (véase arriba)
Relevancia operativa del efecto

Apéndice 4: Contenido del informe de impacto en el patrimonio

El informe de evaluación de impacto en el patrimonio debe proporcionar pruebas sobre las que se puedan tomar decisiones de un modo claro, transparente y viable. El nivel de detalle necesario dependerá del sitio y los cambios propuestos. La declaración de VUE será fundamental para la evaluación de los impactos y el riesgo para el sitio.

El informe debe incluir lo siguiente:

- el nombre correcto del bien de Patrimonio Mundial,
- sus coordenadas geográficas,
- la fecha de inscripción,
- la fecha del informe de evaluación de impacto en el patrimonio,
- el nombre de la organización o de las entidades responsables de la preparación del informe de evaluación de impacto en el patrimonio,
- el destinatario del informe
- una declaración donde se indique que el informe ha sido objeto de evaluación externa o revisión por parte de otros especialistas.

Contenido del resumen del informe

- 1 Resumen no técnico: debe contener todos los puntos clave y poder utilizarse de forma independiente.
- 2 Contenido
- 3 Introducción
- 4 Metodología

- Fuentes de datos
- Obras publicadas
- Informes no publicados
- Bases de datos
- Encuestas sobre el terreno
- Metodología de la evaluación de impacto
- Alcance de la evaluación
- Valoración del recurso patrimonial
- Evaluación de la escala de impacto y cambio específicos
- Valoración del impacto global
- Definición del área de evaluación

5 Historia y descripción del sitio –

El elemento clave de esta sección es la declaración de valor universal excepcional y una descripción de los atributos que expresan VUE y que contribuyen a las declaraciones de autenticidad e integridad.

Esta sección también debería incluir todos los sitios, monumentos o estructuras designados en el ámbito nacional o local, así como sitios no designados. Asimismo, debería presentar el desarrollo histórico del área de estudio y describir su carácter, como por ejemplo el paisaje histórico, incluidos los patrones de campo, límites y elementos históricos existentes del paisaje y el patrimonio cultural. Debería describir la condición individual y grupal de los atributos y componentes, características físicas, perspectivas visuales adecuadas y asociaciones inmateriales que pueden guardar relación con los atributos. Se debería centrar en las áreas afectadas en particular, aunque debería incluir una descripción del conjunto.

6 Descripción de los cambios o desarrollos propuestos

7 Evaluación y valoración del impacto global de los cambios propuestos

Esta parte debería incluir una evaluación de cambios e impactos específicos sobre los atributos de VUE y otros activos patrimoniales. Debería contener una descripción y una evaluación de los impactos directos o indirectos, incluidos los impactos físicos, visuales o relativos al ruido sobre los atributos, activos, elementos, asociaciones patrimoniales individuales y en su conjunto. El impacto sobre el VUE debería valorarse mediante la evaluación del impacto sobre los atributos que expresan el VUE del sitio. Debería tener en cuenta todos los impactos en todos los atributos. Se debe recurrir a la opinión de profesionales a la hora de presentar la información en un formato adecuado que sea de utilidad para la toma de decisiones.

También debe incluir una valoración de la relevancia global del efecto (impacto global) de las propuestas de desarrollo o cambio en relación con los atributos individuales y el bien de Patrimonio Mundial en su conjunto. Asimismo, es recomendable que se incluya una evaluación del modo en que los cambios pueden influir en la percepción del sitio en los ámbitos local, nacional e internacional.

8 Medidas para evitar, reducir o compensar impactos - Medidas de mitigación

Dichas medidas pueden ser generales o específicas de un sitio o activo y abarcar lo siguiente:

- Medidas necesarias antes de que se lleve a cabo el desarrollo o cambio (por ejemplo, una excavación arqueológica),
- Medidas necesarias durante la construcción o el cambio (como supervisar la protección breve o física de activos)
- Medidas posteriores a la construcción durante el funcionamiento de cualquier cambio o desarrollo propuesto (como la interpretación o medidas de acceso, sensibilización, educación y propuestas de reconstrucción),

- Propuestas para difundir información, conocimiento o comprensión adquiridos al realizar la evaluación de impacto en el patrimonio y cualquier estudio teórico, científico o sobre el terreno detallado.
- 9 Resumen y conclusiones que incluyen lo siguiente:
- Una declaración clara sobre los efectos del Valor Universal Excepcional del Sitio de Patrimonio Mundial, su integridad y su autenticidad,
 - El riesgo para la inscripción del sitio como bien de Patrimonio Mundial,
 - Cualquier efecto beneficioso, incluida la mejora en los conocimientos, la comprensión y la sensibilización.
- 10 Bibliografía
- 11 Glosario de términos utilizados
- 12 Agradecimientos y autoría
- 13 Ilustraciones y fotografías que muestran por ejemplo:
- Ubicación y extensión de los sitios, incluidas las zonas de amortiguamiento
 - Cualquier área de estudio definida
 - Desarrollo o propuestas de cambio
 - Análisis visuales o de intervisibilidad
 - Medidas de mitigación
 - Sitios y vistas clave
- 14 Apéndices con datos detallados, como por ejemplo:
- Tablas de sitios o elementos individuales, descripción resumida y resumen de impactos
 - Estudios de gabinete
 - Informes de estudios de campo (como por ejemplo, estudios geofísicos, evaluaciones de prueba y excavaciones)
 - Estudios científicos
 - Lista de partes consultadas y respuestas a la consultas
 - Declaración sobre definición de alcance o resumen del proyecto.